



Ayuntamiento de la Escala

villa junto al mar

Servicio Subvenciones
Exp.: 2025/1207

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2025 ha aprobado la convocatoria de subvención de la Beca de investigación de otoño de L'Escala, anualidad 2025, con el siguiente texto íntegro:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA BECA DE INVESTIGACIÓN DE OTOÑO DE L'ESCALA PARA EL EJERCICIO 2025

1.- Objeto de la convocatoria:

La concesión de la subvención de la Beca de investigación de otoño de L'Escala, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, durante el ejercicio 2025, según las Bases de subvenciones reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2022, y publicadas íntegramente en el BOP de Girona núm. 50, edicto número 1919, de fecha 14 de marzo de 2022, y en el DOGC núm. 8643, de fecha 7 de abril de 2022.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de L'Escala 2025-2027, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 18, edicto núm. 436, de fecha 28 de enero de 2025.

2.- Créditos presupuestarios asignados y distribución económica:

La subvención objeto de esta convocatoria irá con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2025 número 11.334.48900.01, Becas de primavera y otoño, con una consignación presupuestaria de 2.500,00€.

La distribución económica se realizará según lo que figura en los arts. 6, 9 y 12 de las Bases reguladoras correspondientes.

3.- Destinatarios:

Pueden optar a la Beca de investigación de otoño de L'Escala los investigadores que, de forma individual o colectiva, presenten un proyecto de investigación en los ámbitos de la ciencia o las ciencias sociales, en relación con L'Escala y su ámbito territorial, que tengan una trayectoria de investigación confirmada y que puedan comprometerse a tener una presencia continuada a lo largo de toda la estancia. El proyecto de investigación que presenten deberá ser inédito. Pueden participar en la beca investigadores de cualquier nacionalidad.

4.- Plazos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Girona y terminará el 4 de julio de 2025.

La presentación de solicitud de subvenciones deberá presentarse en el Registro general de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de L'Escala y/o en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente. Habrá que aportar la documentación especificada en el punto 7 de las Bases reguladoras.

5.- Criterios de valoración:

Las peticiones que se presenten se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el punto 9 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de resolución y notificación:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Escala deberá emitir la correspondiente resolución definitiva en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria; la cual se notificará individualmente a los solicitantes en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de adopción de la resolución.

7.- Régimen de recursos:

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de L'Escala, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

8.- Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia-web del Ayuntamiento de L'Escala.

El Alcalde de la Escala,

 

José Bofill Testart

L'Escala, 13 de marzo de 2025